



Excm. Ajuntament de Sagunt

DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ

EXPTE.: 121/10.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESPECÍFICOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y URBANIZACIÓN INTERNA EN SOLAR MUNICIPAL “SGES/12-ESTADIO FORNÁS”, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el trenta de juny de dos mil deu va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

“A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, y visto el informe de intervención, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a FERNANDO JUAN SAMPER, (CIF 19.073.973-G), el contrato de servicios denominado “Redacción del proyecto básico, de ejecución y específicos de espacios deportivos y urbanización interna en solar municipal “SGES/12-ESTADIO FORNÁS”, por un importe de cincuenta y ocho mil novecientos euros (58.900,00-€) más nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros, (9.424,00€), en concepto de IVA, por cuanto es la única oferta presentada y cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la cantidad de tres mil quinientos treinta y cuatro euros (3.534,00-€), en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1 y 135 de la L.C.S.P.

Asimismo, y durante el mismo plazo, el adjudicatario deberá presentar:

- a) La acreditación, en su caso, de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- b) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el Estado y la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y con la Seguridad Social, así como alta en el impuesto del I.A.E., referida al ejercicio corriente.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores se emitirá informe propuesta de adjudicación definitiva al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en los apartados anteriores.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que ha resultado adjudicatario provisional si este no cumple las condiciones necesarias para ello, y que se recogen en los apartados anteriores.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

Sagunto a, 01 de julio de 2010
LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo. Amparo Badía Moragrega